

ACUERDO N°198

Carrera Técnico en Enfermería de Nivel Superior

Título: Técnico en Enfermería de Nivel Superior; Grado: No otorga grado

Instituto Profesional IPG

**Sede Panguipulli (Panguipulli); Vespertino; presencial;
Sede La Unión (La Unión); Diurno; presencial; Sede La Unión (La Unión); Vespertino; presencial;
Sede Arauco (Arauco); Diurno; presencial; Sede Arauco (Arauco); Vespertino; presencial;
Sede Concepción (Concepción); Diurno; presencial; Sede Concepción (Concepción); Vespertino;
presencial; Sede Providencia (Providencia); Diurno; presencial; Sede Providencia (Providencia);
Vespertino; presencial; Sede Rancagua (Rancagua); Diurno; presencial; Sede Rancagua
(Rancagua); Vespertino; presencial;**

En la sesión del Consejo de Certificación de Área de Salud, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **5 de enero de 2022**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las Carreras técnicas, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Instituto Profesional IPG, **con fecha 29 de noviembre de 2021**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que verificó la Carrera de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Instituto Profesional IPG, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **5 de enero 2022** del Consejo de Certificación del Área de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Instituto Profesional IPG, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de Carreras administradas por esta Agencia.

2. Que, con fecha **2 de septiembre de 2021**, el Instituto Profesional IPG, representado por el Sr. Juan Ramón Samaniego Sangroniz y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **13 y 14 de diciembre de 2021**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
4. Que, con fecha **28 de diciembre de 2021**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **28 de diciembre de 2021**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **28 de diciembre de 2021**, la Carrera de **Técnico en Enfermería de Nivel Superior**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

1. La Carrera sustenta su toma de decisiones a partir de una estructura y organización coherente con el Plan Estratégico de la Institución.
2. Los propósitos de la Carrera son consistentes con los propósitos institucionales.
3. Los propósitos de la Carrera están alineados con la Visión, la Misión y los Objetivos Institucionales, contenidos en su Plan Estratégico de Desarrollo.
4. La Escuela de Salud cuenta con una organización, responsabilidades y funciones claramente definidas, que facilita la administración y gestión de todas sus sedes para el logro de la misión y propósitos.

5. Los mecanismos de presupuesto y la asignación de los recursos institucionales permiten asegurar que la Carrera ha dispuesto del financiamiento para su adecuado funcionamiento y desarrollo.
6. La publicidad que se explicita a nivel de institución y Carrera es clara y fidedigna en relación a los servicios ofrecidos a los estudiantes.
7. La Carrera cuenta con mecanismos e indicadores que permiten evaluar y orientar sus procesos.
8. Las normas y Reglamentos de la Carrera funcionan acorde a la reglamentación vigente de la Institución.
9. La Carrera cuenta actualmente con un plan de estudios coherente con los requerimientos del perfil de egreso.
10. El perfil de egreso ha sido validado reglamentariamente por la Institución, y por agentes relevantes externos.
11. Los propósitos de la Carrera son coherentes con los objetivos y perfil de egreso de la carrera.
12. El perfil de egreso y el Plan de estudios, orientan la formación de los estudiantes y contribuyen de manera integral al desempeño del rol del TENS, acorde a los requerimientos del medio laboral.
13. La Institución cuenta en cada una de sus sedes con un Consejo empresarial social, lo cual permite retroalimentar el plan de estudio y perfil de egreso de la Carrera.
14. El Plan de Estudios de la Carrera, incorpora la simulación clínica como estrategia de enseñanza aprendizaje, y favorece la adquisición de los saberes (saber, saber hacer y saber ser).
15. La Carrera cuenta con convenios vigentes con Centros de Práctica, en cada una de las Sedes, lo que asegura a los estudiantes, realizar prácticas curriculares y laborales, y el logro de los aprendizajes y del Perfil de Egreso.
16. Existe una Política de Vinculación con el Medio actualizada.
17. Existen vínculos de cooperación y alianzas estratégicas que relacionan a los estudiantes con el entorno social y laboral, favoreciendo el proceso formativo.

Debilidades

1. Incipiente planificación estructurada de actividades de vinculación con el medio y evaluación de resultados.

Dimensión Condiciones de operación

Fortalezas

1. La Institución cuenta con un modelo de gestión matricial que permite coordinación y comunicación entre las áreas funcionales de la institución y las áreas operativas en las distintas Sedes.
2. En cuanto a la estructura, a nivel central, la Institución y la Escuela cuentan con un equipo directivo con identificación de responsabilidades y atribuciones establecidas en los Estatutos.
3. La Carrera cuenta con personal docente idóneo, involucrado en el campo laboral.
4. Los presupuestos anuales comprometidos a la Carrera garantizan la estabilidad y viabilidad de las actividades docentes comprometidas.
5. La Carrera ha incorporado capacitación disciplinar para los docentes.
6. Los estudiantes valoran la cercanía y trato con los docentes.
7. Se constata la participación de los docentes en elaboración de contenidos y material académico.
8. Se destaca el creciente aumento de textos, tanto físicos como digitales, y con ello lograr el cumplimiento de los estándares establecidos por la institución, facilitando el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
9. Destaca la relevancia de e-Libros, que permitió solventar la docencia virtual y luego híbrida en tiempos de pandemia.
10. Convenios formalizados, diversos en complejidad y suficientes en cantidad, que permiten utilizar campos clínicos en prácticas curriculares y profesionales. Situación valorada positivamente por estudiantes.
11. Estandarización de espacios físicos propios de la Carrera, así como los procedimientos, habilidades y destrezas que se desarrollan en los Talleres de Simulación Clínica. Esto permite homogeneizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
12. La institución fomenta espacios de participación activa y consciente para que los estudiantes tomen protagonismo en su proceso formativo.
13. Valoración positiva realizada por estudiantes en relación a la comunicación y acogida que tienen de parte de sus docentes y directivos.
14. Se constata un número suficiente de guías y pautas estandarizadas, desarrolladas por equipos de distintas sedes, que se aplican en toda la Carrera. Lo que implica un trabajo coordinado y dialogante para favorecer estos procesos.

Debilidades

1. Se constata una marcada desigualdad en la percepción docente respecto a los espacios destinados para salas de profesores. Encontrándose las Sedes en ambos extremos de dicha valoración.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La Institución cuenta con mecanismos y reglamentos de admisión que son de público conocimiento, los cuales se encuentran declarados en políticas específicas y comunicados a través de su portal web.
2. La Institución cuenta con mecanismos de apoyo para los estudiantes, con distintos objetivos y que consideran aspecto académicos y no académicos, apoyando a los estudiantes desde la admisión hasta que se titulan, con el fin de lograr el éxito académico. Estos apoyos se reforzaron durante el tiempo de pandemia.
3. La Institución y por tanto la Carrera, cuenta con apoyo de herramientas de gestión que le permiten llevar registros sistemáticos del rendimiento académico de sus estudiantes, pudiendo identificar de manera temprana los problemas en la retención y progresión de estudiantes, aplicando medidas orientadas a mejorar el resultado de los estudiantes. Esta información se encuentra desagregada por Sede y modalidad diurna y vespertina.
4. La institución posee diversas estrategias que favorecen el acompañamiento académico de los estudiantes, orientados a intervenir con estrategias de apoyo, para el mejoramiento de resultados de aprendizaje de los estudiantes. De esta forma, los estudiantes de la Carrera tienen acceso a mecanismos de orientación o tutoría cuando lo requieren, tanto en el ámbito académico como no académico.
5. La Carrera cuenta con información y análisis de la opinión y seguimiento de titulados y empleadores, para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios.
6. Los sistemas de información institucional permiten proveer datos relevantes para todos los estamentos de la Institución, desde estudiantes hasta directivos para la toma de decisiones.
7. Se observa coordinación, trabajo en equipo y homologación en los procesos formativos entre las distintas sedes en que se dicta la Carrera, incorporando las particularidades de cada territorio. Esto se traduce en el desarrollo de actividades docentes donde participan profesores de diferentes sedes para desarrollar material que será utilizado en toda la Carrera.

8. La institución cuenta en cada una de sus sedes, con un Consejo Empresarial Social, lo cual permite retroalimentar el plan de estudio y perfil de egreso de la Carrera.
9. La Carrera se encuentra en el segundo proceso de autoevaluación. Ha formulado planes de mejora para solventar los aspectos que pueden ser mejorados, utilizando para ello diferentes instrumentos, incluido el acuerdo de acreditación anterior. Han participado en su redacción, representantes de cada estamento.
10. La Carrera ha llevado a cabo un proceso de autoevaluación que incluyó la opinión de todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, egresados y empleadores, lo que permitió disponer de información para elaborar su Plan de Mejora.
11. La Carrera cuenta con sistemas de información de datos a nivel institucional para análisis (U+) que otorga información respecto de la gestión académica y administrativa, que le permiten disponer de datos válidos y confiables.

Debilidades

1. Se observa que el número de matriculados efectivos es superior al número de vacantes ofrecidas, por lo que el análisis de vacantes en las distintas sedes no ha sido preciso en su proyección.

POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la Carrera de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Título: Técnico en Enfermería de Nivel Superior; Grado: No otorga grado, Instituto Profesional IPG, Sede Panguipulli (Panguipulli); Vespertino; presencial; Sede La Unión (La Unión); Diurno; presencial; Sede La Unión (La Unión); Vespertino; presencial; Sede Arauco (Arauco); Diurno; presencial; Sede Arauco (Arauco); Vespertino; presencial; Sede Concepción (Concepción); Diurno; presencial; Sede Concepción (Concepción); Vespertino; presencial; Sede Providencia (Providencia); Diurno; presencial; Sede Providencia (Providencia); Vespertino; presencial; Sede Rancagua (Rancagua); Diurno; presencial; Sede Rancagua (Rancagua); Vespertino; presencial; por el plazo de 5 (cinco) años, con vigencia desde el 5 de enero de 2022 al 5 de enero de 2027.

Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Instituto Profesional IPG**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Instituto Profesional IPG**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



Fernando Pimentel Muller
Presidente Consejo
Área Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC